



**ACUERDO No. CSJBTA24-58**  
**19 de abril de 2024**

*“Por medio del cual se suspende temporalmente el reparto de procesos ordinarios y acciones constitucionales al Juzgado Cuarenta y Cuatro Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, conforme a la decisión adoptada en sala ordinaria de abril 17 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 confirió delegación a los Consejos Seccionales de la Judicatura, para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

Que, en comunicación electrónica del 12 de abril de 2024, mediante oficio No. 0087 de la misma fecha, la Doctora Sandra Liliana Heredia Aranda, Juez Cuarenta y Cuatro (44) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, informó haber recibido por reparto el proceso de connotación nacional No. 11001600010220200027600, seguido en contra del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, asumiendo el conocimiento el 10 de abril de 2024, por lo cual solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, *“... se estudie la viabilidad de suspender el reparto de procesos de este proceso, para así facilitar la carga laboral y que pueda poner su atención y compromiso en el proceso de connotación asignado, y los demás expedientes avocados, que merecen igual entereza en su resolución. Teniendo en cuenta el enorme caudal probatorio, para poder adelantar el juicio del ciudadano Álvaro Uribe Vélez esta instancia hace la siguiente proyección del tiempo que le tomará adelantar todas las etapas procesales hasta el proferimiento de una sentencia, el cual estará supeditado a las circunstancias particulares que puedan presentarse del interior del litigio:*

<i>ACTO PROCESAL</i>	<i>FECHA</i>
<i>Formulación de acusación</i>	<i>17 y 24 de mayo de 2024</i>
<i>Audiencia preparatoria</i>	<i>A partir del 10 de junio de 2024</i>
<i>Audiencia de juicio oral</i>	<i>Todo el mes de agosto en adelante hasta su culminación</i>
<i>Sentido de fallo y fallo</i>	<i>Dependiendo de la actividad probatoria</i>

Que, teniendo en cuenta la complejidad y la connotación nacional e internacional del proceso No. 11001600010220200027600 seguido en contra del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, este Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Suspender transitoriamente el reparto de acciones constitucionales y procesos ordinarios de la especialidad penal al Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, a partir del 14 de mayo de 2024 (inclusive) y hasta el 30 de junio de 2024.

**ARTICULO 2°.** Como parte del seguimiento a la presente medida se solicita al Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá la rendición semanal de un informe detallado sobre las labores realizadas dentro del asunto.

**ARTICULO 3°.** Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Calle 72 No. 7 – 96 Piso 2° Teléfono (601) 3532666 Ext 70104  
[csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA24-58 del 19 de abril de 2024. Por medio del cual se suspende temporalmente el reparto de procesos ordinarios y acciones constitucionales al Juzgado Cuarenta y Cuatro Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá*

Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y al Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá.

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción, “Consejos Seccionales de la Judicatura”, medio de garantiza su amplia divulgación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narváz Viteri  
EMDT/Serr